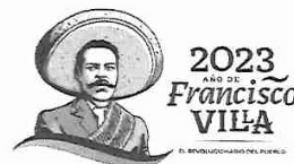




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en A.P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII , en la sesión celebrada 21 de abril del 2023.

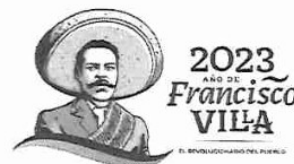
Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en A.P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII , en la sesión celebrada 21 de abril del 2023.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.02.01/0486/2023
Asunto: Actualización PIMVS

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de marzo de 2023

C. Castor Cancino Cervantes
Titular del PIMVS "Pakini Axolotl"



Recibí original
Castor Cancino C
24/Mar/2023

Persona acreditada para recibir notificaciones:
C. Cristina Cancino Cervantes

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 14 de marzo de 2023 registrada con la bitácora 22/LS-0059/03/23, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de fauna silvestre donde informa las bajas ejemplares de la especie *Ambystoma dumerillii* y altas de ejemplares de la especie *Ambystoma mexicanum* del PIMVS denominado "Pakini Axolotl" con número de folio PIMVS-CR-IN-0010-QRO/19, ubicado en Calle Álvaro Obregón No. 58, Col. Santa Bárbara y Calle Luis Echeverría No. 37, Col. Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro.

Al respecto le informo que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de predios o instalación que manejan vida silvestre", **aprobanda** su actualización y se realizan las bajas y altas de los ejemplares de las especies *Ambystoma dumerillii* y *Ambystoma mexicanum*, de conformidad con los cuadros siguientes:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE BAJA EN EL PIMVS "PAKINI AXOLOTL"

BAJAS							
NOMBRE CIENTÍFICO	MARCA O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SEXO (M-H-S/S)	PROCEDENCIA	TIPO DE BAJA	FECHA DE BAJA	DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA BAJA DEL EJEMPLAR	No. DE EJEMPLARES
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0017	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	17/01/2023	Nota de venta folio: CF53	01
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0016	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	04/02/2023	Nota de venta folio: CF54	01
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0015	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	13/02/2023	Nota de venta folio: CF55	01
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0014	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	13/02/2023	Nota de venta folio: CF56	01
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0011 al D21-RS-PKN-0013	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	13/02/2023	Nota de venta Folio: CF57	03
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-006 al D21-RS-PKN-0010	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	13/02/2023	Nota de venta folio: CF58	05
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0005	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	15/02/2023	Nota de venta folio: CF59	01
<i>Ambystoma dumerillii</i>	D21-RS-PKN-0003 al D21-RS-PKN-0004	S/S	PIMVS "Pakini Axolotl"	Venta	17/02/2023	Nota de venta folio: CF60	02
TOTAL						15	



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02/0486/2023

Asunto: Actualización PIMVS

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de marzo de 2023

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA EN EL PIMVS "PAKINI AXOLOTL"
MISMOS QUE ACREDITAN SU LEGAL PROCEDENCIA

ALTAS						
NOMBRE CIENTÍFICO	MARCA Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (ETIQUETA)	SEXO (M-H-S/S)	PROCEDENCIA	TIPO DE ALTA	FECHA DE ALTA	DOCUMENTACIÓN QUE AVALA EL ALTA DEL EJEMPLAR
<i>Ambystoma mexicanum</i>	M23-LG-PKN-001 al M23-LG-PKN-355	S/S	Pakini Axolotl	Nacimiento	25/02/2023	Acta de nacimiento Folio 004
TOTAL					355	

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A.P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Biol. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

22/LS-0059/03/23
PAI/LSV/JMOP/CSNC